



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

DECRETO (H.C.M.) Nº 524

VISTO:

El expediente Nº 33.408-D-09, y;

CONSIDERANDO:

Que, en un todo de acuerdo con los fundamentos expuestos por los autores.
Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Autorízase al Presidente del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a realizar una convocatoria en día y hora a determinar, lo más amplia posible, a los efectos de discutir la posibilidad de implementación de lo previsto en el proyecto de Ordenanza Nº 33.250-O-09 – Extensión de la responsabilidad de los padres por los actos cometidos por sus hijos menores en la vía pública.

Art. 2º: El Presidente del Honorable Concejo Municipal invitará a:

- a) Poder Ejecutivo Provincial: representantes de la Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia.
- b) Poder Legislativo: autoridades de la Comisión de Derechos y Garantías de la Cámara de Diputados y a las autoridades de la Comisión de Derechos Humanos, Asistencia y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y demás legisladores que se interesen por el tema en cuestión.
- c) Poder Judicial: jueces de menores y/o los que ellos designen como sus representantes.
- d) Municipio: Secretaría de Control y representantes del Tribunal de Faltas.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

DECRETO (H.C.M.) N° 524

- e) Todas aquellas asociaciones u organismos, que a criterio de los concejales y/o Presidente del Honorable Concejo Municipal se entienda necesario invitar.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 19 de noviembre de 2.009.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando